

# LA BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA DE SEVILLA DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

Guadalupe TRIGUEROS GORDILLO  
Universidad de Sevilla

La Revolución de Septiembre de 1868, afectó no sólo a las estructuras políticas, sociales y religiosas del país, sino también a las educativas. Una de las primeras acciones emprendida fue la formación de las Juntas Provinciales Revolucionarias<sup>1</sup>, que proclamaron como medidas urgentes entre otras, la libertad de culto y de enseñanza. Sevilla, se convertía en uno de los puntos geográficos donde el suceso revolucionario adquirió mayor interés por varios motivos: por un lado, fue el primer lugar donde se dio el grito de ¡Abajo la dinastía!<sup>2</sup>; por otro, porque al contrario que en Cádiz, lugar donde comenzó la revolución, y donde se produjo con carácter de sublevación militar, en Sevilla adquirió tintes de alzamiento popular. El pueblo tuvo especial protagonismo en este período, y el sexenio revolucionario supuso en la ciudad el triunfo social de una burguesía de izquierdas fraccionada, que no supo afianzar las posiciones adquiridas. Hasta que se formó el Gobierno Provisional el 8 de octubre, presidido por el General Serrano, fueron las juntas quienes organizaron la vida social, «sustituyendo a los ayuntamientos monárquicos, armando al pueblo a través de los *voluntarios de la libertad* y elaborando programas políticos avanzados en los que se incluían algunos principios y reivindicaciones (...) que serán difícilmente asumidos por los que, en un principio, habían tomado la iniciativa del pronunciamiento»<sup>3</sup>. La junta sevillana y la malagueña, están consideradas como aquéllas que exponen el espíritu revolucionario con más clarividencia. El día 20 de septiembre la junta hispalense<sup>4</sup> lanzaba su proclama, en la que se consagraba el sufragio universal y libre, y la libertad de imprenta, enseñanza y culto, entre otras medidas. Posteriormente, el Gobierno Provisional de la Nación proclamaría la libertad de enseñanza «en todos sus grados y cualesquiera que sea

---

<sup>1</sup> El fenómeno juntista de la Revolución de 1868 se manifiesta como el principal cauce de las inquietudes populares de la izquierda, convirtiéndose además en la fuerza de choque frente al militarismo y la política oficial. Documentos de obligada consulta para su conocimiento son los manifiestos.

<sup>2</sup> La dinastía Borbón pesaba hondamente sobre los sectores más liberales del país, que al final del período democrático sería definida como «esa gran vergüenza de tantos años que ha pesado sobre nuestras cabezas, esa vergüenza de los Borbones, de la maldita raza de los Borbones». Intervención de Vallés y Ribot en la sesión de 25 de junio de 1873. (1874): *Diario de sesiones de las Cortes de la República española*. Madrid, Imprenta de J.A. García; Pág. 331.

<sup>3</sup> GARCÍA NIETO, C.; YLLAN, E. (1987): *Historia de España 1808-1978. El sexenio revolucionario, 1868-1874*. Barcelona, Ed. Crítica; Pág. 14.

<sup>4</sup> Los miembros eran los siguientes: Antonio Arístegui, presidente; Rafael Izquierdo, Federico Rubio, Joaquín Peralta, Francisco de Paula Candau, Juan José Hidalgo, Francisco Javier Caro, Francisco Díaz Quintero, Felipe Álvarez Sotomayor, Manuel Carrasco, Antonio Machado y Núñez, Manuel Pastor y Landero, Manuel de la Puente y Pellón, Tomás Arderfús, Federico de Castro y Fernández, Manuel Sánchez Silva, Manuel Laserna y el Marqués de la Motilla.

su clase» por Decreto de 21 de octubre, aunque anteriormente, el 14 del mismo mes, se establecía la libertad en la enseñanza primaria<sup>5</sup>.

Uno de los mayores aciertos que se ha venido a reconocer al sexenio revolucionario, sitúa en su labor en pro de las bibliotecas dentro del afán por hacer llegar la instrucción y cultura a todos los rincones del país. La Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla, inaugurada en los primeros días de febrero de 1843. Los años precedentes a la Gloriosa, estuvo dirigida por Ventura Camacho y Carbajo, quien trabajó en ella desde su fundación como bibliotecario segundo, y como jefe desde 1848. Llevó a cabo numerosos trabajos en orden: la clasificación de los libros, convirtiéndola en una de las más prestigiosas de España. Durante el período revolucionario, estuvo regentada por Francisco Escudero y Perosso. Para poder abrir en el tiempo previsto, se tuvo que realizar con cierta precipitación el índice de autor que tenía algunos defectos, y que sus empleados trataron de subsanar en los años siguientes. Tal fue el resultado del trabajo de varias personas que por la urgencia del momento no mantenían una unidad de criterios, por lo que hubo que reelaborar las fichas bibliográficas.

El funcionamiento de la biblioteca, venía determinado por su carácter. Así, decía el director que «una Biblioteca no es, como el vulgo y algunos que no pertenecen a él pretende un depósito material de libros, que, colocados en los estantes y numerados, están ya a disposición de servir al público: esto sería una librería, en que cada uno podría surtirse de lo que juzgara conveniente, advirtiendo después que había sufrido equivocación en su cálculo aéreo (sic)»<sup>6</sup>. El horario de apertura de la biblioteca coincidía con las horas de funcionamiento de la Universidad Literaria, aunque en el verano había que variar las horas, debido a las condiciones climatológicas. Así, desde el 15 de junio hasta final de septiembre, se abría a las siete de la mañana. Para el personal universitario y personas de la ciudad de renombre y prestigio, entre las que se incluían doctores, diputados, canónicos, autoridades y magistrados, la biblioteca tenía habilitado un departamento con un mobiliario más lujoso que el del resto de la sala de lecturas.

A pesar de ser de creación reciente la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla, obtuvo en muy pocos años un cuantioso volumen de libros, adquiridos tanto por compra como por donación, resultante del presupuesto que tenía asignado, como por diversas donaciones efectuadas por varias personalidades. Dos momentos destacan en la historia de esta biblioteca, en cuanto a incremento de sus fondos bibliográficos. El primero, es el año 1846, con tan sólo cuatro años de existencia en el que se le dio un gran impulso en la ampliación de sus volúmenes. El segundo, 1864, en el que Pedro Sáinz de Andino, por entonces Senador del Reino y Consejero de Estado, legó 2.186 volúmenes con una encuadernación lujosa, entre los cuales cabe destacar veinte y seis comentadores de derecho, raros y difíciles de conseguir, una amplia colección de obras de legislación y jurisprudencia y veinte y nueve volúmenes manuscritos «obras legislativas del Sr. Andino, que perteneció a varias comisiones de codificación, estanc

<sup>5</sup> «Decreto de 14 de octubre de 1868, derogando la ley de 2 de junio sobre enseñanza primaria». (1869): *Colección legislativa de España*. Año 1868, Segundo Semestre, Tomo C. Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia.

<sup>6</sup> CAMACHO Y CARBAJO, Ventura (1863): *Memoria sobre el estado de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla en el año 1862*. Sevilla, Imprenta y Librería de A. Izquierdo; Pág. 6.

entre ellos los borradores del código mercantil y ley de enjuiciamiento sobre negocios de este fuero vigentes, de que fue autor, y un proyecto de código criminal trabajado por él y otros compañeros (sic)<sup>7</sup>; además, legó 99 volúmenes de obras incompletas, que trataron de completarse con la adquisición de los tomos que faltaban, al ser publicaciones más recientes y de fácil localización. En otro orden, podemos destacar que, aunque el legado no fue bibliográfico, sí lo fue el fin con que José María Belmonte, alumno premiado de la Universidad de Sevilla, donó los dos mil reales, que se emplearon en la adquisición de doce obras de física, química e historia natural, componiendo un total de cuarenta y cuatro volúmenes. Así en tan sólo el período de tiempo que va desde finales del año 1863 al fin de 1864, la biblioteca sevillana pasa a engrosar sus fondos en 2.513, que se adquieren de la siguiente manera: Una existencia de los años anteriores de 61.995 obras, incrementadas en este año por 138 que se compran directamente, 71 que fueron remitidas por la Dirección General de Instrucción Pública, y 2.309 regalados por corporaciones, establecimientos y particulares. En cualquier caso, podemos observar que en el año 1864, la biblioteca cumplía tan sólo veinte años de existencia, destacando la rapidez con que se incrementaron sus fondos. En 1872, Manuel García Gallardo, donaba «los libros no comprendidos en la cláusula 9ª de su testamento abierto el 16 de enero, en memoria de haber seguido en ella [la Universidad] su carrera literaria»<sup>8</sup>. La Universidad encargaba a Miguel Colmeiro, con quien estaba en permanente contacto, las gestiones necesarias, finalizándolas el 18 de octubre de ese año<sup>9</sup>. Otra donación, digna de mención, fue la realizada por el catedrático José Mª de Álava, quien una vez más daba muestras de su generosidad con la universidad a la que pertenecía. Fue en el año 1865, en el que donaba 288 volúmenes, acto que le valió la publicación en la Gaceta de las gracias dadas por Isabel II<sup>10</sup>. La biblioteca hizo un gran esfuerzo en la compra de obras de bibliografía y paleografía, existiendo en el período que estudiamos alrededor de unos ciento cincuenta o más ejemplares. Muchas de ellas fueron adquiridas en Londres, al no existir ejemplares en España, en viajes que el propio bibliotecario jefe hacía para tal fin.

El Archivo de la Universidad no conserva ningún libro de registro que nos permita acceder a las obras recibidas y adquiridas durante este período, aunque sí hemos podido ir recabando algunos títulos por los oficios que hemos encontrado. A modo de ejemplo, podemos reseñar que durante estos años se recibieron obras de muy variada temática, especialmente dedicadas a la consulta de los alumnos de las distintas Facultades. La tabla 1. indica los volúmenes y año en que son adquiridos, aún cuando somos conscientes de que no es un trabajo finalizado por la ausencia de datos y la poca sistematización que existe en cuanto a su registro.

<sup>7</sup> CAMACHO Y CARBAJO, Ventura (1865): *Memoria sobre el estado de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla en el año 1864*. Sevilla. Imprenta y Librería de A. Izquierdo; Pág. 7.

<sup>8</sup> ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO DE SEVILLA (en adelante A.H.U.S.): Documento fechado en Madrid, el 1 de enero de 1872. Libro 885. Expediente General del Curso de 1872 a 1873.

<sup>9</sup> A.H.U.S.: Minuta dirigida al Rector de la Universidad hispalense. *Ibidem*.

<sup>10</sup> «Crónica Bético-Extremeña». *La Andalucía*, Miércoles, 12 de abril de 1865.

Tabla 1. Libros adquiridos por la Biblioteca Provincial y Universitaria de la Universidad de Sevilla (Por años de adquisición).

Año	Título y Autor
1868 y 1869	<p>Ensayo de un compendio de fortificación. Toledo, José de Cea, 1856 (Tárrega y Aris Bernabé).</p> <p>Arte de ver en las bellas artes del diseño, traducido por José de Ceán Bermúdez. Madrid, Imprenta Real, 1827.</p> <p>Historia de Inglaterra. Madrid, Establecimiento Litográfico y Tipografía. fr Madoz y I Sagasti, 1846 (J. Salas y Quiroga).</p> <p>El Dorado hablador. Madrid, Ruiz, 1804. 2 tomos, (Gerónimo de Alcalá).</p> <p>El amante de la patria. Madrid, Vda. de Bareo López, 1818. (S. Sánchez).</p> <p>Le vive imagini di tutti guaci gl'imperadori Egido Copenio. Amberes, 1665 (Humbert Goltz).</p> <p>De prima typographie ispanica de tate precrimen. Roma, A. Fulgonio, 1793 (Raymun Diosdado).</p> <p>Antigüedades prehistóricas de Andalucía. Madrid, 1868 (M. Góngora Martínez).</p> <p>Regla de la Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla (Góngora y Martínez).</p>
1870	<p>Memoria del primer jubileo semi-secular, publicada por la Universidad de Lieja.</p> <p>Memoria de la Academia de la Historia.</p> <p>Resumen de las actas de 1866.</p> <p>Discursos de recepción de los Sres. Madrazo, Vega de Arujo, Caballero, Carramolino Andonaegui, Figuera y lista de los señores académicos.</p>
1871	<p>Cuaderno 8º, 9º y 10º del tratado teórico-práctico de dibujo (Borrell).</p> <p>Manual de contabilidad (Marín).</p> <p>Obras de Virgilio, traducidas por Ochoa.</p> <p>Ensayo de descripción geognóstica de la provincia de Teruel (J. Vilanova).</p> <p>Obras de Ventura de la Vega.</p> <p>Fuero de Salamanca (Ruano).</p> <p>Literatura portuguesa en el siglo XIX (Antonio Romero Ortiz).</p> <p>Cartas y Églogas.</p> <p>Teatro escogido de Pedro Calderón de la Barca, en dos tomos.</p> <p>Comedias escogidas de Juan Ruiz Alarcón, en tres tomos.</p> <p>La Avancana de Alonso de Ercilla, en dos tomos.</p> <p>Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en Madrid, durante el año de 1866.</p> <p>Biografía del Señor don Antonio García Blanco, o sea, Historia compendiada de los conocimientos hebreos en España.</p> <p>Doce tomos de la obra de Miguel de Cervantes.</p> <p>Descripción geodésica de las Islas Baleares.</p>
1872	<p>Catálogo descriptivo e histórico de los cuadros del Museo del Prado de Madrid (P. Madrazo).</p> <p>Elementos de Psicología, Lógica y Ética (B. Beato).</p>

FUENTE: A.H.U.S.: Libros 961 (bis), 883, 884; Legajos 680, 683. Elaboración propia.

El cuadro del personal empleado en la Biblioteca sevillana, estaba formado por el bibliotecario jefe, dos oficiales, dos ayudantes y un portero. Relación que en el sexenio fue incrementada por el traslado de Agustín de Paz Bueso, que provenía de la sección de farmacia de la Universidad Central<sup>11</sup> y por la creación de un nuevo puesto de portero, ya que la biblioteca gozaba de dos entradas. Todo el personal, pertenecía al Cuerpo Oficial de Archiveros y Bibliotecarios, y todos ellos dependían del director de las bibliotecas públicas de la ciudad, que eran la Provincial y Universitaria, y la Colombina. Este cargo recaía en 1868, en Francisco Escudero y Perosso, que llegó a gozar de una gran reputación en los medios literarios y científicos de la ciudad. La personalidad de Escudero y Perosso se distinguió por su afán de mantenerse activo en las luchas mantenidas para hacer realidad la libertad. Prácticamente, se pasó toda su vida trabajando en la administración. Comenzó siendo auxiliar segundo de la Secretaría del Ministerio de Fomento en 1853, colaborando activamente en la confección de la ley de Imprenta que Claudio Moyano presentó a las cortes en 1857<sup>12</sup>. Posteriormente pasó a prestar sus servicios en la Biblioteca Nacional, para ir después a Valencia como jefe de la Biblioteca Universitaria. Por motivos de salud tuvo que volver a Madrid, a desempeñar su trabajo de nuevo en el Ministerio de Fomento. Al iniciarse la revolución de 1868, volvió a Sevilla. Mantuvo una larga enfermedad, que se vio agudizada en 1874, año en el que con fecha de 25 de mayo, solicitó un permiso, justificado en una enfermedad crónica y la necesidad de una operación quirúrgica. Se le concedió 15 días, por ser el máximo establecido<sup>13</sup>. Un mes más tarde, el 25 de junio, fallecía. A partir de entonces ocupó su puesto Francisco Bueno<sup>14</sup>. En mayo de 1874, Francisco Ortiz Lebrón cesaba como portero de la Biblioteca por la calle de la Goyoneta, siendo sustituido por José Iglesias, cuya obligación era exclusivamente «asistir diariamente y por el tiempo necesario a la clase y Gabinete de Historia Natural»<sup>15</sup>. Con ello, se suprimía la necesidad de un nuevo portero, pero se atendía a la falta de personal en la Facultad de Ciencias.

En septiembre de 1873, Cesáreo Martín Somolinos, presentaba a las Cortes una enmienda al proyecto sobre la reforma de las segunda enseñanza y las facultades de Filosofía y Letras presentado por José Fernando González, que atañía especialmente a la remodelación de las bibliotecas universitarias. La enmienda de Somolinos expresaba la siguiente redacción:

«Art. 44. Las Bibliotecas correspondientes á los establecimientos de cada Universidad dependerán de la misma en lo que toca á la parte científica, conservando en lo demás todos sus derechos á los individuos del cuerpo de bibliotecarios que las sirven.

Los claustros universitarios nombrarán en su seno un inspector para estas Bibliotecas, y el claustro de cada Facultad otro para la particular respectiva, si la tuviere. Estos nombramientos se harán por dos años, siendo gratuitos y obligatorios para los catedráticos nombrados (sic)»<sup>16</sup>.

<sup>11</sup> A.H.U.S.: *Libro 961 (bis)*.

<sup>12</sup> «En esa ley se pusieron los fundamentos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, y en la confección del reglamento que lo organizó, tomó parte muy principal Escudero, que servía en la Dirección General de Instrucción Pública». Cfr.: FABIE, Antonio M<sup>o</sup>: «Prefacio», a la obra de Escudero y Perosso: *Tipografía hispalense.*; Págs. XVI-XVII.

<sup>13</sup> A.H.U.S.: *Libro 961 (bis)*.

<sup>14</sup> A.H.U.S.: *Libro 885. Expediente general del curso 1873-1874.*

<sup>15</sup> A.H.U.S.: Oficio firmado por el Bibliotecario general, el 9 de mayo de 1874. *Libro 885.*

<sup>16</sup> «Enmiendas del Sr. Somolinos á los artículos 44 y 45 del proyecto sobre reforma de la segunda enseñanza y de las Facultades de Filosofía y Letras y de ciencias». (1873): *Diario de Sesiones de las Cortes de la República Española.*

Pero no era la primera vez que se pretendía modificar lo referente a los empleados de bibliotecas. Ya en el año 1871, Rafael M<sup>a</sup> de Labra, presentaba junto a otros diputados<sup>17</sup>, una proposición de ley sobre los nombramientos de las autoridades y empleados de las Universidades, que respondía al interés visto durante el sexenio de democratizar las elecciones de dirigentes universitarios. En este sentido, apuntaban que el nombramiento de los directores de las bibliotecas debía de recaer en un miembro del Claustro de catedráticos, con una gratificación de 1.500 pesetas anuales<sup>18</sup>.

Por otro lado, la obligación de realizar el juramento de la Constitución Española de 1809 no afectó sólo al cuerpo docente, sino también a los empleados facultativos. Los correspondientes a la Biblioteca Provincial y Universitaria, así lo tuvieron que hacer, reuniéndose en el despacho de Francisco Escudero y Perosso<sup>19</sup>. Por Decreto de 17 de junio de 1869, el ministro de Fomento Manuel Ruiz Zorrilla, dictaba varias disposiciones para llevar a cabo tal juramento por los funcionarios pertenecientes al ministerio<sup>20</sup>. Los empleados que lo hicieron fueron Juan José Bueno, Oficial de 2<sup>a</sup> grado; Andrés de los Santos Giménez, Ayudante de primer grado; Fernando Belmonte y Clemente, ayudante de tercer grado; José Fernández de Velasco, empleado en Colombina; Juan Arriera, Portero; y Manuel González, Portero. Hubo algunas ausencias en este acto de juramento, que lo harían poco después.

Este período, se caracteriza además por las numerosas iniciativas emprendidas en varias universidades españolas para mejorar el estado educativo de las clases populares. Conocidas son las emprendidas desde la Universidad Central. En este sentido, podemos citar, sólo a modo de ejemplo, las clases creadas para instruir a los empleados del distrito universitario madrileño o la inauguración del *Centro Popular*; de igual modo, la creación de la *Academia de Conferencias y Lecturas públicas para la educación de la mujer*, inauguradas el 21 de febrero de 1869, por el Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

La Universidad de Sevilla, se adhirió a este tipo de iniciativas, mediante su Biblioteca dirigida por Francisco Escudero y Perosso. En aquel momento funcionaban en la ciudad, además de la Biblioteca Provincial y Universitaria, la Colombina, dirigida por José María Fernández de Velasco, y la del Seminario Conciliar, por el presbítero José González Castro. En 1870, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Sevilla, creaba una Biblioteca pública, aunque la falta de medios impidió que este proyecto se hiciera realidad. De igual modo, la Escuela Libre de Medicina y Cirugía pretendía abrir una biblioteca, aunque también el bajo presupuesto que gozaba le impedía concluir el proyecto. En 1868, comenzaron las obras de la proyectada biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País, en la que trabajó afanosamente Francisco Collantes de Terán, quien la rigió desde 1875 a 1878.

Madrid, Imprenta de J.A. García; Pág. 1 del apéndice séptimo, correspondiente al día 2 de septiembre de 1873.

<sup>17</sup> Eran Nicolás Salmerón, Emilio Castelar, Gregorio Alonso y Grimaldi, Joaquín M<sup>a</sup> Villavicencio, Manuel Ortiz de Pinedo y Manuel Gómez Marín.

<sup>18</sup> «Proposición de ley, del Sr. Labra, sobre nombramientos de las autoridades y empleados de las Universidades del Estado». *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*. Madrid, Imprenta de J.A. García. Pág. 1 del Apéndice cuarto, correspondiente al día 7 de Junio de 1872.

<sup>19</sup> A.H.U.S.: Certificación de Francisco Escudero y Perosso de los empleados que han jurado la constitución. Fechas en Sevilla, el 3 de julio de 1869. *Libro 881*.

<sup>20</sup> «Decreto de 17 de junio de 1869, dictando varias disposiciones para el juramento de la Constitución por todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Fomento». *Colección Legislativa de España*. 1869. Primer semestre. Tomo CI. Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1969; Pág. 744.

En septiembre de 1870, Francisco Escudero Perosso, enviaba al Rector un proyecto para abrir la biblioteca a la ciudad, con el objeto de que se estudiara para su posible publicación<sup>21</sup>. Las bases que sustentaban dicho proyecto, estaban en los proyectos de la nueva política educativa de facilitar todos los medios posibles para difundir la cultura. Para ello, se hacía un plan especial de horario nocturno extraordinario, efectivo desde el 1 de octubre de 1870, de seis a ocho de la tarde. Para este fin se habilitó la entrada de la calle de Goyoneta, distinta de la utilizada por los miembros de la comunidad universitaria. Pero la situación económica de la Universidad hizo que se tomaran una serie de decisiones en relación con el funcionamiento del servicio bibliotecario:

«Para evitar el excesivo gasto que ocasionaría el alumbrado de las numerosas y extensas naves donde están colocados los, libros, así como el riesgo de un incendio, los concurrentes deberán pedir por la mañana hasta una hora antes de cerrarse el establecimiento los libros, que se propongan leer por la noche, entregando en la mesa de los Ayudantes, papeleta escrita y firmada en que expresen el nombre del Autor y el título de la obra.

No se darán á leer obras de lujo ó ilustraciones con láminas.

Si la experiencia mostrase, como es de suponer, la utilidad de este servicio se procurará ampliarlo, disponiendo los medios convenientes en cuanto lo permitan los fondos de la Biblioteca (sic)»<sup>22</sup>.

Tabla 2. Estado de los lectores que han concurrido por las noches a la Biblioteca (De octubre de 1870 a marzo de 1871)

Meses	Años	Lectores	Obras Consultadas		Totales	
			Pedidas anterior	Pedidas de nuevo	Lectores	Obras
Octubre	1870	225	—	38	225	38
Nov.	1870	62	10	4	62	14
Dic.	1870	63	7	7	63	14
Enero	1871	29	5	4	29	9
Febrero	1871	49	6	2	49	8
Marzo	1871	9	2	1	9	3

FUENTE: A.H.U.S.: Libro 961 (bis),

Un rápido análisis nos permite observar cómo en un principio, este servicio fue ampliamente utilizado, aunque realmente sólo en sus primeros días. En Octubre de 1870, la afluencia de 225 personas es el índice más alto que llegamos a observar, para caer rápidamente al mes siguiente

<sup>21</sup> A.H.U.S.: Firmado el 26 de septiembre de 1870. *Libro 961 bis*.

<sup>22</sup> A.H.U.S.: Proyecto firmado por Francisco Escudero y Perosso. *Libro 961 bis*.

en 62. El total de lectores en los cinco meses de existencia fue de 437, algo menos que el total de los que afluyeron en el primer mes. Los tres últimos meses son realmente de escasa actividad pues ya en enero de 1871 hubo sólo 29, subiendo algo al mes siguiente, y finalizando con una media de una persona por día en los últimos momentos de su existencia. El por qué de esta circunstancia no podemos plasmarlo, pues no hemos hallado la documentación oportuna para realizar este estudio, a excepción de una nota en la que aparecía que el servicio nocturno de la biblioteca se cerraba por «escasa utilidad» el 9 de marzo de 1871.

Algo más de información hemos hallado con respecto a las obras consultadas en ese período. Un total de 96 obras, que se distribuyen temáticamente en las materias de Derecho, Historia (Universal, de España y de Andalucía), Filosofía, Literatura, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Teología, de Construcciones y Arquitectura, y Diccionarios y Enciclopedias.

Tabla 3. Temática, Obras consultadas y número de veces solicitadas.

Temática	Obra y autor	Cons
Derecho	Ley de enjuiciamiento explicada (Manresa)	57
	Derecho Mercantil (Eixalá)	12
	Derecho Natural (Ahrens)	15
	Derecho canónico (Sobriayo)	3
	Año civil (La Serna)	2
	Derecho romano (Ortolan)	22
	Año natural (Heineccio)	3
	Año romano (Heineccio)	2
	Constituciones de Castilla (Colmeiro)	4
	Decretos de 1859 (Rondolet)	1
	De los delitos y las penas (Beccaria)	1
	Ciencia de la Legislación (Filangieri)	1
	Lecciones de Derecho penal (Pacheco)	3
	Práctica forense (Ortiz de Zuñiga)	2
Historia y Geografía	Historia Universal (sin autor)	97
	Antigüedades romanas (Ceán Bermúdez)	12
	Historia de Cádiz (Castro)	2
	Antigüedades de Andalucía (Góngora)	1
	Geografía (Malte Brum)	4
	Historia Universal (Angutil)	18
	Historia de España (Lafuente)	17
	Historia de España (Mariana)	9
	Retratos de españoles ilustres (Mariana)	1
	Viajes (Villanueva)	1
	Historia (Weber)	10

Temática	Obra y autor	Cons
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Álgebra (Sánchez Vidal)	8
	Álgebra (Cortazar)	2
	Aritmética (Cortazar)	1
	Álgebra (Cirosde)	4
	Física (Ganot)	1
	Física (Santos)	1
	Electricidad (Du-Moncel)	3
	Aritmética (Burdon)	1
	Cosmos o descripción física del mundo (Humboldt)	1
Literatura y Lingüística	Obras (Quevedo)	1
	Análisis hebreo (García Blanco)	9
	El Lazarillo (H. de Mendoza)	11
	Obras (Píndaro)	11
	Poesías (Rivas)	2
	Literatura (Fernández Espino)	12
	Comedias (Breton)	1
Filosofía	Obras (Platón)	1
	Epístolas en castellano (Cicerón)	1
	Apuntes de Metafísica (Castro)	9
Diccionarios y Enciclopedias	Diccionario Geográfico (Madoz)	3
	Diccionario Griego Latino Español (Padres Escolapios)	8
	Diccionario francés (Taboade)	1
	Enciclopedia moderna (Mellado)	5
	Diccionario latino (Valbuena)	6
	Diccionario de Administración (Alcubillas)	6
Otros	De arquitectura libri (Vitruvio)	1
	Arquitectura (Reynard)	2
	Construcción (Rondolet)	1
Teología	Historia de la Iglesia (Abro)	3
	Año cristiano (Padre Almeida)	16
	Flor Sanctórum (Rivadeneira)	1

FUENTE: A.H.U.S.: Libro 961 (bis). Elaboración propia.

La Biblioteca universitaria era, como se puede observar, la más dotada de la ciudad. Situación que obligó a que aquéllas que se encontraban con algún tipo de dificultad, especialmente económica, acudieran a ella, como podemos ver en algunos ejemplos. En el año 1871, la Escuela Libre de Medicina y Cirugía de Sevilla, tenía un proyecto de elaboración de una biblioteca. Tal establecimiento contaba con apenas tres años de existencia, lo que la conducía a estar en proceso de adquisición del material necesario para su buen funcionamiento. Ante ello, solicitaba al

rectorado de la Universidad hispalense que se le cediesen las obras existentes en la Biblioteca Provincial y Universitaria, a fin de elaborar la suya propia, por falta de fondos suficientes para adquirir todos los libros necesarios para la enseñanza de la Medicina. El Rector, informaba ello a Francisco Escudero y Perosso, en oficio de 15 de febrero de ese año, quien en el mes de mayo contestaba con un informe en el que dejaba constancia de la imposibilidad de tal empreza por varios motivos. Entre ellos, destacaba el bibliotecario jefe la necesidad de estar autorizada por la Diputación Provincial, aunque no era ésta su fundamentación más sólida. A ella, ur la existencia de la Academia de Medicina que poseía un amplio surtido de volúmenes que mantenían para la consulta privada, lo cual en nada beneficiaba a la parte de la sociedad sevillana interesada en esta materia. Debiera ser, concluía Perosso, «la base de tan útil empresa para la Academia de Medicina y Cirujía los numerosos libros que de esta ciencia tiene en su biblioteca, y que según creo no se aprovecha el público (sic)», porque, —continuaba el informe— «conviene, además no perder de vista que una Biblioteca de esta importancia debe ser un depósito general de los tesoros del saber donde no sólo los profesores y cursantes de una Facultad, sino el público todo, halle siempre lo que busca para su enseñanza con la comodidad que ofrece la situación céntrica del Establecimiento (sic)»<sup>23</sup>. Además, argumentaba Escudero, la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, situada en Cádiz, estaba en una precaria situación económica, lo que le imposibilitaba la adquisición de las obras más indispensables para la consulta de su alumnado. A estas argumentaciones se unían otras de tipo «moral», en las que se decía que «no podría negarse igual servicio á la de Veterinaria, de Maestros de Obras, á la de Farmacia ó á cualquiera otras de diferentes ramos, que en adelante se formasen (sic)»<sup>24</sup>.

Pero detrás de estas razones existían otras de carácter técnicas, entre las que se encontraba la ardua labor que supondría realizar la clasificación pertinente, agravada por el traslado que se había realizado de dos ayudantes a la Universidad Central. En ello se basaba Escudero al decir:

«Finalmente es de todo punto imposible hacer la clasificación indispensable; ya porque no hay índice completo de materias, y no está aun concluido el alfabético de nombres de autores; ya porque sería necesario leer todas las papeletas referentes á ochenta mil volúmenes, que forman el caudal de esta biblioteca; operación que no pueden practicar los empleados sin daño del servicio público, supuesto que á V.S. consta que dos ayudantes han sido llamados á la Corte para que presten sus servicios á las órdenes del centro directivo, circunstancia que me impulsa bien que sin éxito hasta ahora, á pedir á la Dirección General que nombre empleados, si no quiere padecer entorpecimiento el servicio público y los trabajos interiores y que se han agregado á la provincial las Bibliotecas de S. Felipe, la arzobispal y la Colombina.

No sería prudente fiar este prolijo trabajo á sujetos que, aunque muy hábiles bajo otros conceptos, careciesen de la práctica indispensable para desempeñarlo. Basta saber que el índice consiste en papeletas sueltas debidamente colocadas, y el manejarlas personas no expertas ser muy ocasionado á confusión y trastorno perjudicialísimos (sic)»<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> A.H.U.S.: Oficio dirigido por Francisco Escudero y Perosso al Rector de la Universidad de Sevilla, el 10 de mayo de 1871. *Libro 961 (bis)*.

<sup>24</sup> A.H.U.S.: *Libro 961 (bis)*.

<sup>25</sup> A.H.U.S.: *Libro 961 (bis)*. La incorporación de la Biblioteca de San Felipe Neri debió de realizarse alrededor del año 1871, tras las gestiones realizadas por el Rector y el bibliotecario de la Universitaria. Pero este proceso no l

No obstante, el bibliotecario aconsejaba al Rector ayudar a la Escuela Libre de Medicina aportándole los ejemplares que sobre esa materia existían duplicados en la Provincial y Universitaria.

Otro acontecimiento parecido al anterior, vino a ocurrir pocos meses después, a finales del año 1871, pero con la Diputación de Huelva, cuyos establecimientos de enseñanza pertenecían al distrito universitario de Sevilla. En esta ocasión se trataba del intento de crear en aquella capital, una biblioteca, para lo que se solicitaba a la de Sevilla la distribución de algunos ejemplares, utilizando como argumento el Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos de 5 de julio de 1871. El Rector como en la anterior ocasión, dirigió el escrito al jefe de la provincial y universitaria sevillana a fin de que emitiera el informe que creyera necesario, y que se concretaba de la siguiente manera:

«Existen en esta Biblioteca 3.416 volúmenes entre duplicados, múltiples y descabalados; pero no es inmediatamente factible lo que solicita el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, (...).

El artículo 78 del Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos de 5 de Julio del presente año establece como uno de los medios que contribuye al fomento de aquellos establecimientos: “La distribución y cambios de duplicados, múltiples y descabalados, entre los de la misma clase”. El 83 dispone que: “Para la distribución de las obras duplicadas, múltiples y descabaladas se formará en todas las Bibliotecas luego que se hayan terminado los índices una relación de dichas primeras clases de libros y otra de la tercera”. Agrega el 84 que “Reunidas las relaciones de obras duplicadas y múltiples, y examinadas por la Junta consultiva, se formará una general compendiada que deberá circular impresa á los Establecimientos para que vistos los índices se manifieste cuáles de las indicadas obras faltan en cada uno de ellos”. En el siguiente expone que “Conocidas la existencia y necesidades de los Establecimientos en consecuencia de las operaciones antes indicadas la Junta consultiva propondrá los cambios y reuniones de descabalados, que desde hoy puedan hacerse, (...)”.

Finalmente el 86 dice que “Si verificados los cambios quedasen obras sobrantes, se distribuirán á aquellos establecimientos donde puedan ser más útiles; y si hecha esta distribución resultasen aun existencias, podrán hacerse permuta con Bibliotecas de corporaciones y particulares, ó con las extranjeras, previo en todo caso el informe de la Junta consultiva”.

Estas disposiciones legales recientes son graves obstáculos al logro del plausible deseo de la Exma. Diputación Provincial de Huelva. Pudiera, sin embargo, accederse á la pretensión, atendiendo á que se trata de formar una base para el Establecimiento de una nueva Biblioteca Provincial; pero siempre dando á esta una indemnización en metálico, siquiera fuese muy moderada en consideración al valor de los libros, algunos de los cuales son bastante estimables; ya porque no sería justo que una Biblioteca se enriqueciese á costa de otra; ya porque cediendo gratuitamente parte de su caudal científico, se privaría de recibir á su tiempo la equivalencia en libros de los que se permutasen. La suma que la cesión o venta produjese podría destinarse á satisfacer algunas de las muchas necesidades que esta Biblioteca experimenta así en material científico como en el administrativo.

Es cuanto sobre este punto me ocurre informar (sic)»<sup>26</sup>.

---

hemos podido constatar, porque el único documento que poseemos sobre esta gestión data del año 1868, en el que tras ser solicitados sus fondos y estantes, le es denegada por el Ayuntamiento Provisional Revolucionario. Cfr.: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (EDUCACIÓN Y CIENCIA) [en adelante: A.G.A. (E y C)]: Legajo 5.990. La fecha del documento es de 12 de octubre de 1868.

<sup>26</sup> A.H.U.S.: Oficio de Francisco Escudero Perosso dirigido al Rector de la Universidad de Sevilla, el 23 de Noviembre de 1871. *Libro 961 (bis)*.

El Presupuesto de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla, debía de atender las necesidades propias y las de la Facultad de Medicina situada en Cádiz, al ser un centro perteneciente a la hispalense. Así quedaría reflejado en los distintos documentos que se conservan en el Archivo Histórico Universitario de Sevilla. El segundo trimestre del curso 1868-1869 la biblioteca comenzaba sin existencia alguna de fondos. Los gastos totales, ascendieron a 57'300 escudos, distribuido en compra de libros, gastos variados, biblioteca de la Facultad de Medicina y depositario, que ocupaba exactamente el cincuenta por ciento del gasto. No obstante, el gasto en libros que se originó en este trimestre no fue especialmente alto. Nos consta la inversión de 97'300 escudos, lo que supone un 18'2%. Quizá este porcentaje sea más elevado, ya que aparece un gasto de 50 escudos en el centro gaditano, aunque aparece como «gastos de la biblioteca de la Facultad de Medicina», sin especificar exactamente cuáles han sido<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> A.H.U.S.: *Libro 680*.